

ACUERDO REGLAMENTARIO NÚMERO SETECIENTOS OCHO - SERIE

"A". En la ciudad de CORDOBA, a treinta días del mes de marzo del año dos mil cuatro, con la Presidencia de su titular Doctora **Aída Lucía Teresa TARDITTI**, se reunieron para resolver los Señores Vocales del Tribunal Superior de Justicia, Doctores **María Esther CAFURE DE BATTISTELLI**, **Hugo Alfredo LAFRANCONI**, **Domingo Juan SESIN** y **Luis Enrique RUBIO**, con la asistencia del Director General de Superintendencia Dr. **Miguel Ángel DEPETRIS** y **ACORDARON:**

Y VISTO: Que por Acuerdo Reglamentario N° 693 Serie “A” de fecha 27-11-2003 se aprobó el **“Código de Ética para Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba”**

Y CONSIDERANDO: Que a la fecha no se encuentra integrado el “Tribunal de Ética Judicial”, órgano que tiene a su cargo responder consultas éticas de los magistrados y funcionarios, como también aplicar las recomendaciones deontológicas previstas en dicho cuerpo normativo, razón por la cual se estima pertinente esperar que la totalidad de las instituciones habilitadas formulen las propuestas para su conformación.

Dicha razón aconseja, por tanto, la prórroga de su entrada en vigencia establecida para el día primero de abril.

Por ello,

SE RESUELVE: 1.- **PRORROGAR** la entrada en vigencia del **“Código de Ética para Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba”** para el día tres de mayo próximo.-

2.- PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia, e incorpórese en la página WEB del Poder Judicial.

3.- COMUNIQUESE a la Fiscalía General de la Provincia, Secretaria de Justicia, Federación de Colegios de Abogados, Colegios de Abogados de la Provincia y a la Asociación de Magistrados y Funcionarios Judiciales de la Provincia.

Con lo que terminó el acto, que previa lectura y ratificación de su contenido, firman la Señora Presidenta y los Señores Vocales, con la asistencia del Dr. Miguel Ángel Depetris, Director General de Superintendencia.-